



VISTOS: El Informe N° 000092-2024-INDECI/CONTAB de fecha del 17 de diciembre de 2024, Memorándum N° 006983-2024-INDECI/OGPP de fecha 12 de diciembre de 2024, Memorándum N° 009338-2024-INDECI/OGA de fecha 07 de diciembre de 2024, Memorándum N° 000575-2024-INDECI/DDI Amazonas de fecha 05 de diciembre de 2024, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 000575-2024-INDECI/DDI Amazonas de fecha 05 de diciembre de 2024, solicita el reembolso por concepto de viático por comisión de servicio realizado en los distritos de la Región de Amazonas, por brindar asistencia técnica y acompañamiento en Gestión del Riesgo de Desastres, según el siguiente detalle, según el siguiente detalle:

1. Planilla de viáticos N° 0213-2024, del señor Felipe Humberto Pérez Detquizan, por comisión de servicio realizado en los distritos de Luya y Bongara, de la provincia de Chachapoyas, del departamento de Amazonas, del 18 al 24 de noviembre de 2024, por la suma de S/ 1,064.00 (Un mil sesenta y cuatro con 00/100 soles).
2. Planilla de viáticos N° 0214-2024, del señor Nelson Espinoza Barrientos, por comisión de servicio realizado en los distritos de Luya y Bongara, de la provincia de Chachapoyas, del departamento de Amazonas, del 18 al 24 de noviembre de 2024, por la suma de S/ 1,039.00 (Un mil treinta y nueve con 00/100 soles).
3. Planilla de viáticos N° 0215-2024, del señor Erick Arturo Villoslada García, por comisión de servicio realizado en los distritos de Luya y Bongara, de la provincia de Chachapoyas, del departamento de Amazonas, del 19 al 24 de noviembre de 2024, por la suma de S/ 828.00 (Ochocientos veinte y ocho con 00/100 soles).
4. Planilla de viáticos N° 0216-2024, del señor Hilton Jhon Encalada Rojas, por comisión de servicio realizado en el distrito de Bagua Grande, de la provincia de Utcubamba, del departamento de Amazonas, del 21 al 24 de noviembre de 2024, por la suma de S/ 175.00 (Ciento setenta y cinco con 00/100 soles).
5. Planilla de viáticos N° 0217-2024, del señor José Esdras Nauca Cabrera, por comisión de servicio realizado en el distrito de Bagua Grande, de la provincia de Utcubamba, del departamento de Amazonas, del 21 al 24 de noviembre de 2024, por la suma de S/ 150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 soles).

Que, asimismo, informa que, por disposición del Director de la Dirección Desconcentrada del INDECI Amazonas, por necesidad de servicio los personales que señala en el documento viajaron de comisión de servicio a los distritos de la Región de Amazonas, con el objetivo de asistencia técnica y acompañamiento en Gestión del Riesgo de Desastres, no habiendo podido presentar oportunamente las planillas de viáticos a la Oficina General de Administración, por lo que no se los otorgaron, quienes solicitan el reembolso, según el siguiente detalle:

- Planilla de viáticos N° 0213-2024, del señor Felipe Humberto Pérez Detquizan, por la suma de S/ 1,064.00 (Un mil sesenta y cuatro con 00/100 soles).



- Planilla de viáticos N° 0214-2024, del señor Nelson Espinoza Barrientos, por la suma de S/ 1,039.00 (Un mil treinta y nueve con 00/100 soles).
- Planilla de viáticos N° 0215-2024, del señor Erick Arturo Villoslada García, por la suma de S/ 828.00 (Ochocientos veinte y ocho con 00/100 soles).
- Planilla de viáticos N° 0216-2024, del señor Hilton Jhon Encalada Rojas, por la suma de S/ 175.00 (Ciento setenta y cinco con 00/100 soles).
- Planilla de viáticos N° 0217-2024, del señor José Esdras Nauca Cabrera, por la suma de S/ 150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 soles);

Que, con el Memorándum N° 009338-2024-INDECI/OGA de fecha 07 de diciembre de 2024, se solicitó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, opinión de disponibilidad presupuestal; ante lo cual, con el Memorándum N° 006983-2024-INDECI/OGPP de fecha 12 de diciembre de 2024, emite opinión de disponibilidad presupuestal favorable, el mismo indica que debe ser ejecutado con cargo al presupuesto 2024, para lo cual detalla que cuenta con marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento, meta y específica de gasto;

Que, mediante el Informe N° 000092-2024-INDECI/CONTAB de fecha 17 de noviembre de 2024, el jefe (e) de la Oficina de Contabilidad, considera procedente la solicitud de reembolso por concepto de viáticos a favor de los señores: Felipe Humberto Pérez Detquizan, por la suma de S/ 1,064.00 (Un mil sesenta y cuatro con 00/100 soles), Nelson Espinoza Barrientos, por la suma de S/ 1,039.00 (Un mil treinta y nueve con 00/100 soles), Erick Arturo Villoslada García, por la suma de S/ 828.00 (Ochocientos veinte y ocho con 00/100 soles), Hilton Jhon Encalada Rojas, por la suma de S/ 175.00 (Ciento setenta y cinco con 00/100 soles) y José Esdras Nauca Cabrera, por la suma de S/ 150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 soles), al no haber recibido ningún pago o depósito por el mencionado concepto;

Que, al artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, señala que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera entre otro, la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo de reembolso por concepto de viáticos a favor de los señores: Felipe Humberto Pérez Detquizan, por la suma de S/ 1,064.00 (Un mil sesenta y cuatro con 00/100 soles), gastos del 18 al 24 de noviembre de 2024; Nelson Espinoza Barrientos, por la suma de S/ 1,039.00 (Un mil treinta y nueve con 00/100 soles), gastos de 18 al 24 de noviembre de 2024; Erick Arturo Villoslada García, por la suma de S/ 828.00 (Ochocientos veinte y ocho con 00/100 soles), gastos del 19 al 24 de noviembre de 2024; Hilton Jhon Encalada Rojas, por la suma de S/ 175.00 (Ciento setenta y cinco con 00/100 soles), gastos del 21 al 24 de noviembre de 2024 y José Esdras Nauca Cabrera, por la suma de S/ 150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 soles), gastos del 21 al 24 de noviembre de 2024;



Con la visación del jefe (e) de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de viáticos a favor de los señores que se indican abajo, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios y meta N° 0038, por comisión de servicio realizado en los distritos de la Región de Amazonas, por brindar asistencia técnica y acompañamiento en Gestión del Riesgo de Desastres, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLLA	LUGAR DE COMISIÓN	FECHA	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE 2 3. 2 1. 2 1	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO 2 3. 2 1. 2 2	IMPORTE
1	FELIPE HUMBERTO PÉREZ DETQUIZAN	0213-2024	AMAZONAS	Del 18 al 24-11-2024		1,064.00	1,064.00
2	NELSON ESPINOZA BARRIENTOS	0214-2024	AMAZONAS	Del 18 al 24-11-2024		1,039.00	1,039.00
3	ERICK ARTURO VILLOSLADA GARCÍA	0215-2024	AMAZONAS	Del 19 al 24-11-2024	30.00	798.00	828.00
4	HILTON JHON ENCALADA ROJAS	0216-2024	AMAZONAS	Del 21 al 24-11-2024		175.00	175.00
5	JOSÉ ESDRAS NAUCA CABRERA	0217-2024	AMAZONAS	Del 21 al 24-11-2024		150.00	150.00
Total general					30.00	3,226.00	3,256.00

Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la Dirección Desconcentrada del INDECI Amazonas y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

IVAN RAUL LOAYZA ABREGU
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Instituto Nacional de Defensa Civil